

NACIONALES

Activistas reconocen que esta Asamblea no aprobará su proyecto

Uniones gais en un laberinto sin salida

VIDA COMÚN

El proyecto de sociedades de convivencia otorga una serie de derechos civiles a los integrantes de la pareja.

- División de bienes en igualdad de condiciones para cada integrante de la pareja
- Derecho a recibir beneficios del seguro social y del sistema financiero
- Permiso laboral para cuidado o fallecimiento del conviviente
- Recibir herencia
- Dar consentimiento informado en temas de salud
- Obtención de beneficios mutuos de seguros y mutualidades
- Visita íntima en cárceles y visita en centros médicos
- Financiamiento común en bancos
- Recibir estatus migratorio de residencia

Fuente: Proyecto de ley

Diputados cristianos bloquean plan con mociones

Esteban Arrieta,

“Tomando en cuenta el panorama legislativo, la mejor vía en estos momentos para que los derechos gais sean aprobados es la vía judicial, por medio de un fallo favorable de la Sala IV”, considera Yashín Castrillo, abogado defensor de los derechos gais. Gerson Vargas/La República.

Aunque todavía faltan dos años para que el Gobierno de Luis Guillermo Solís termine, este no cumpliría su promesa de aprobar las sociedades de convivencia, que favorecen a las parejas del mismo sexo, debido a que diputados cristianos tienen a ese proyecto en un laberinto sin salida. Unas 1.500 mociones presentadas por los dos legisladores de Renovación Costarricense y algunas otras remanentes del periodo anterior evitan cualquier posibilidad de que este plan se convierta en ley de la República,

reconocen los activistas de las personas sexualmente diversas. La intransigencia de esos legisladores para variar el concepto de familia, hizo que los activistas reconocieran que la batalla está perdida ya en la Asamblea Legislativa y que lo mejor es esperar a que en 2018 nuevos diputados discutan el plan, ojalá sin la presencia de congresistas cristianos que boicoteen cualquier cambio. “Es lamentable reconocer que en el Congreso no vemos ningún tipo de voluntad para nosotros y que es imposible que se aprueben nuestros derechos”, dijo Rodrigo Campos, del Movimiento Diversidad. El proyecto en cuestión considera las sociedades de convivencia a aquellas que se mantengan unidas por más de tres años de manera pública y notoria, otorgando todos los derechos de los que goza una pareja heterosexual.

Aunque existe voluntad política de algunos legisladores en la Comisión de Asuntos Jurídicos, como Edgardo Araya, del Frente Amplio, y Antonio Álvarez, del PLN, para avanzar con el plan, es poco lo que pueden hacer si no existe voluntad de parte de sus homólogos cristianos, quienes consideran que su misión principal en la Asamblea Legislativa es defender a la familia tradicional.

“En campaña hicimos la promesa de defender a la familia de cualquier ataque de estos grupos y por eso no descartamos utilizar todas las herramientas del reglamento”, dijo Gonzalo Ramírez, diputado de Renovación Costarricense.

El lodazal en el que ha caído el proyecto hizo que los diputados lo relegaran de la agenda, por lo que ahora solo se utilizan 30 minutos de cada sesión para debatirlo, de lo contrario, no se podría avanzar en otras iniciativas, como la reforma procesal laboral, que interesa a todos los partidos. Ante este panorama, la mejor oportunidad que tienen las personas diversas de lograr la igualdad civil que reclaman está relacionada con una acción de inconstitucionalidad que presentó hace más de dos años Yashín Castrillo, abogado activista de los derechos gays. El reclamo del abogado validaría las uniones de hecho sin importar el sexo de la persona y, con ello, varios artículos del Código de Familia serían considerados ilegales.

En buena teoría, este reclamo estaría pronto a ser votado, pues ya cumplió con los dos años que en promedio duran las acciones de inconstitucionalidad para votarse.